REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

El COPNIA informa:

A los profesionales **ingenieros** que estén interesados en el Convenio de Movilidad Profesional suscrito con la ***Ordem dos Engenheiros de Portugal*** – ***OEP*** el pasado 2 de junio de 2023, refrendado en Colombia el 24 de agosto reciente, que en este momento nos encontramos en el proceso de protocolización que requiere este tipo de acuerdos bilaterales, con la finalidad de dar aplicabilidad institucional y con el propósito de que puedan acceder a los beneficios de esta gestión institucional.

Por lo cual, les informamos que el reconocimiento profesional de COLOMBIANOS en Portugal, se llevará a cabo mediante postulación que realice el profesional de la **ingeniería** ante el COPNIA con el registro de un formulario y el lleno de los requisitos exigidos que serán evaluados, con el fin de emitir un concepto favorable ante la OEP, quienes procederán a inscribir al solicitante en el Registro de la región (departamento) y especialidad correspondiente cuando haya sido admitida su solicitud como miembro efectivo, y una vez ello suceda, lo trasladará para su Registro en el cuadro general de la OEP.

Los requisitos para la postulación serán:

- Ser **ingeniero** (no aplica para profesionales afines, tecnólogos, técnicos profesionales o maestros de obra) **con matrícula profesional vigente** para las denominaciones profesionales aplicables al convenio.

- Curriculum vitae: Que contenga la información personal, formación académica (pregrado, posgrados y cursos complementarios) y experiencia profesional.

- Copia del pasaporte vigente.

- Copia del diploma o título académico respectivo y de los demás títulos complementarios señalados en el Curriculum vitae.

- Fotografía escaneada del aspirante, tipo documento en fondo blanco.

Una vez realizada la postulación por el profesional de la ingeniería que desee presentarse al Convenio de movilidad, el COPNIA revisará los documentos aportados, el Registro Profesional y su vigencia, y los Antecedentes Profesionales del solicitante, con el fin de **emitir concepto**, del cual, una vez sea **favorable**, presentará al aspirante ante la OEP.

Los derechos de inscripción en la ***Ordem dos Engenheiros de Portugal*** tendrán un valor de ciento cincuenta euros (150EU) por una única vez al momento de la solicitud (para la vigencia 2024); y de ciento veinte euros (120 EU) anuales, por el tiempo que dure el Registro Profesional en ese país, los cuales serán actualizados en el valor correspondiente que cada año fije la OEP. Las erogaciones generadas del acuerdo serán recibidas directamente por la *Ordem* a través de lo medios electrónicos que se dispongan para tales efectos.

Agradecemos a todos los profesionales que han manifestado su interés. Estaremos comunicándoles la puesta en funcionamiento del Convenio, cuando se tenga dispuesto

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 601 3220102 - Bogotá D.C.
email: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

icontec ISO 9001
SC-CER878961
IQNet

todos los aspectos operacionales y administrativos que permitan el inicio de este gran acuerdo de movilidad profesional para nuestros ingenieros colombianos, lo cual se espera, ocurrirá en el **primer trimestre del año 2024**.

Con Ética lo podemos lograr.

Cordialmente,

JORGE IVAN FLOREZ BLANDON

Firmado digitalmente por JORGE IVAN FLOREZ BLANDON

JORGE IVÁN FLÓREZ BLANDÓN
Subdirector Jurídico

Proyectó: Laura Lorena Villar Contreras – Profesional Especializado de la Subdirección Jurídica.

* Documento con firma electrónica. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y Probatoria conforme con la Ley 527 de 1999

Para verificar la firma incluida, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.